

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

RESOLUCION No. 004

(ABRIL 9 DE 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM, DEL JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA”

EL SUSCRITO JUEZ PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA, *en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 1862 de agosto 18 de 1989, y,*

CONSIDERANDO:

- a) Que ANDRES MANUEL DAZA MARTINEZ, identificado con la C.C. No. 1.122.407.656 expedida en San Juan del Cesar, ha solicitado ante este despacho poder desempeñarse en el cargo de Auxiliar Judicial Ad –Honorem, contemplado como judicatura para optar al título de Abogado.
- b) Que para el efecto presentó la siguiente documentación:
- Hoja de vida.
 - Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
 - Fotocopia de la Tarjeta Reservista.
 - Fotocopia de Diplomas de primaria y Bachillerato.
 - Acta de grado de bachiller
 - Consultad e antecedentes y Requerimientos judiciales
 - Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación.
 - Certificado de terminación de Estudios expedido por el Coordinador de Admisiones y Registro Académico de La Universidad de Santander.
 - Certificado de afiliación a la administradora de riesgos laborales equidad seguros de vida.
 - Fotocopia de consulta de afiliación a SANITAS EPS.

- c) Que el decreto 1862 de 1989 emanado de la Presidencia de la República, confiere facultades entre otros, a los funcionarios judiciales, para designar como auxiliar judicial a los egresados de las facultades de derecho reconocidas oficialmente, cuyo nombramiento será ad honorem y por consiguiente quien lo desempeñe no recibirá remuneración alguna.
- d) Que reunidos los requisitos, es legal y procedente hacer el nombramiento en la forma indicada.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar;

RESUELVE:

- 1) Nómbrase a ANDRES MANUEL DAZA MARTINEZ, identificado con la C.C. No. 1.122.407.656 expedida en San Juan del Cesar, La Guajira, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM, del Juzgado Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar (Guajira).
- 2) Comuníquesele el nombramiento y désele posesión en legal forma.
- 3) Envíese copia de la presente resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,


ERNESTO TRILLOS OQUENDO

La Secretaria,


ROSA SUAREZ MARULANDA